



DECRETO ALCALDICIO N° 1701 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN QUE
INDICA.
Requínoa, 19 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo 1441 de fecha 11-07-2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de **Monitor(a) para Taller de Folclore para Clubes de Adulto Mayor de la Comuna, por 3 horas semanales a efectuarse en el Centro Comunitario de Requínoa**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, formatos correspondientes y certificado de disponibilidad presupuestaria correspondiente al programa Adulto Mayor.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la contratación de **Monitor(a) para Taller de Folclore para Clubes de Adulto Mayor de la Comuna:**

Línea de Compra	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Requisitos del producto o servicio a contratar	Cuenta Presupuestaria
1	1	Por horas	Monitor(a) de Folclore de Adulto Mayor, con experiencia en trabajos con Agrupaciones de Adulto Mayor.	Monitor(a) de Folclore	Cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros (servicios técnicos y profesionales)", del Programa Social Adulto Mayor , cuyo presupuesto referencial será reservado.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y formatos correspondientes.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas a la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de DIDECO, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, asistente social de la Municipalidad de Requínoa y al Encargada de Personal Johana Pardo Román, o quien le subrogue a cada una.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros (servicios técnicos y profesionales)", del Programa Social **Adulto Mayor**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/IEG/CJN/cjn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)